

Línea eléctrica:

Origen: Planta solar.

Final: Subestación Sanlúcar la Mayor.

Términos municipales afectados: Sanlúcar la Mayor.

Tipo: Mixta.

Longitud en kilómetros: 8,889.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductores: LA-180.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: E70/127.

Presupuesto (euros): 411.929,00.

Referencias:

R.A.T.: 19085, expediente: 225303.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación según lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y a los efectos señalados en el capítulo 5.º del título 7.º del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Con las condiciones especiales siguientes:

Condición 1. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 2.ª del capítulo 2.º del título 7.º del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Condición 2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial.

Condición 3. La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de junio de 2002.—El Delegado provincial, Antonio Rivas Sánchez.—36.076.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre otorgamiento de los permisos de investigación de la sección C «Alodia primera fracción» número 21.910-F, y «Alodia segunda fracción» número 21.910-2F, sitos en términos municipales de Cehegín y Caravaca de la Cruz (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, han sido otorgados los permisos de investigación de referencia.

Con la siguiente designación en coordenadas europeas DATUM ED50 Elipsoide Internacional de Hayford, Meridiano de Greenwich:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.p. y 1	−1° 50' 00"	38° 02' 20"
2	−1° 49' 40"	38° 02' 20"
3	−1° 49' 40"	38° 02' 00"
4	−1° 50' 00"	38° 02' 00"

Nombre: «Alodia segunda fracción» número 21.910-2F.

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.p. y 1	−1° 49' 40"	38° 01' 40"
2	−1° 48' 20"	38° 01' 40"
3	−1° 48' 20"	38° 02' 40"
4	−1° 47' 40"	38° 02' 40"
5	−1° 47' 40"	38° 02' 00"
6	−1° 48' 00"	38° 02' 00"
7	−1° 48' 00"	38° 01' 20"
8	−1° 49' 40"	38° 01' 00"

Murcia, 17 de junio de 2002.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—36.051.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Dirección General de Industria y Energía por la que se autoriza administrativamente a «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de 132/66/20 kV emplazada en el término municipal de Silla (Valencia), correspondiente al expediente con referencia ATASCT/2000/117 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia.

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a instancia de «Iberdrola, S. A.», relativo a la ampliación de la subestación transformadora de 132/66/20 kV emplazada en el término municipal de Silla (Valencia);

Resultando que en el período de información pública establecido por el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas no se han presentado alegaciones;

Resultando que, con fecha 30 de octubre de 2001, la Directora general de Planificación y Gestión del Medio de la Conselleria de Medio Ambiente dictó Declaración de Impacto Ambiental (DIA) estimado aceptable, a los solos efectos ambientales, el proyecto de «Ampliación de la subestación transformadora de 132/66/20 kV denominada ST Silla» que «Iberdrola, S. A.», pretende construir en Silla (Valencia) y, sometiéndolo al cumplimiento de las condiciones que figuran en el punto primero de la citada DIA;

Resultando que, con fecha 4 de diciembre de 2001, el órgano instructor del expediente ha informado favorablemente la solicitud de autorización administrativa;

Resultando que la solicitud de autorización administrativa indicada ha seguido la tramitación establecida en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, acreditando el cumplimiento de los requisitos relacionados en el artículo 40.1 de ésta;

Resultando que, ante una situación actual de importantes crecimientos de la demanda de energía eléctrica, con la ampliación solicitada se contribuye a garantizar el suministro y a mejorar la continuidad del suministro y de la calidad del servicio eléctrico de la zona, objetivos básicos de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre;

Resultando que, a petición de «Iberdrola, S. A.», con fecha 27 de marzo de 2001, esta Dirección General de Industria y Energía resolvió realizar el cambio de titularidad de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica autorizadas en el ámbito de las competencias de la Generalitat Valenciana a nombre de «Iberdrola, S. A.», a favor de «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A.», como consecuencia de la exigencia de separación de actividades reguladas y no reguladas mediante su ejercicio por personas jurídicas diferentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y su desarrollo reglamentario, lo que se hace extensivo a la instalación que se autoriza mediante la presente resolución, en cuya solicitud inicial, de fecha 10 de mayo de 2000, aparece como peticionario mercantil «Iberdrola, S. A.»;

Considerando que la disposición transitoria undécima del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, dispone que los expedientes sobre las materias reguladas por él e iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del mismo, se tramitarán hasta su resolución conforme a la normativa anterior;

Considerando que de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 2617/1966, la competencia para resolver corresponde a la Dirección General de Industria y Energía,

Esta Dirección General de Industria y Energía resuelve:

Único: Autorizar administrativamente a «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora cuyas características principales son las siguientes:

Situación: Camino Viejo de Ruzafa, entre el Camino de la Torreta Ancha y la Senda de la Torreta Estrecha, en la zona sur de la localidad de Silla, en el término municipal de Silla (Valencia).

Tensiones nominales: 132/66/20 kV.

Potencia nominal: 1x60 MVA + 2x40 MVA, total de 140 MVA.

Concluidas las actuaciones, la subestación quedará compuesta por las siguientes instalaciones:

Un sistema de 132 kV esquema de simple barra partida con seis posiciones, dos correspondientes a las líneas actuales (Fuente San Luis y Alzira-Juan de Urrutia), tres de transformador (1 de 132/66 kV y dos de 132/20 kV) y una de partición.

Sistema de 66 kV con una configuración eléctrica de simple barra con cinco posiciones, cuatro correspondientes a las actuales líneas (Catarroja-El Grao, El Saler, El Perelló y Almussafes-Alzira) y una al transformador de relación 132/66 kV que se mantiene en servicio en la nueva configuración.

Un nuevo sistema de 20 kV esquema de simple barra partida tipo interior en celdas de aislamiento al aire compuesto por 26 celdas (16 de línea, dos de transformador, dos de servicios auxiliares, dos de batería de condensadores, dos de medida, una de partición y una de unión), agrupadas en dos módulos de celdas ubicados en un edificio. Este sistema quedará completado con las actuales dos baterías de condensadores (BC) y los dos transformadores de servicios auxiliares (SA).

La transformación constará de tres transformadores de potencia trifásicos, uno de los actuales de relación 132/66 kV-60 MVA, y dos nuevos de 132/20 kV y 40 MVA cada uno.

En cuanto a las edificaciones, se mantendrá el actual edificio de control con los existentes equipos de control, protección, comunicación, servicios auxiliares en BT, etc. que serán completados con los equipos necesarios para las nuevas posiciones a montar. Se montará un nuevo edificio en el que se ubicarán los dos nuevos módulos de celdas en sustitución de los existentes.

Presupuesto: 801.630 euros (133.380.000 pesetas).

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá imponerse recurso de alzada ante el Conseller de Innovación y Competitividad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 15 de febrero de 2002.—José Monzonís Salvia.—37.163.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 29 de julio de 2002, por la que se somete a información pública y se hace público el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca afectada por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Modificado número 1 del de acondicionamiento de la carretera CM-2004 (antiguas GU-201 y GU-242). Tramo: Límite de la provincia de Guadalajara (Madrid). Clave: CV-GU-94-131-M1», promovido por esta Consejería.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2000, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la carretera CM-2004 (Antiguas GU-201 y

GU-242). Tramo: Límite de la provincia de Guadalajara (Madrid). Clave: CV-GU-94-131», declaración que es extensiva a los reformados posteriores de acuerdo con el artículo 52.1.^a de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En trámite de información pública se relaciona en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» la finca afectada de expropiación al ser necesaria para la ejecución de dicha obra, con especificación de su naturaleza y titularidad.

En el plazo de quince días podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a cuyo fin y en dicho plazo, estará el proyecto referenciado a disposición de quienes deseen examinarlo, en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de esta capital, o en el término municipal de Pezuela de las Torres.

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 3 de septiembre de 2002, al propietario de la finca afectada por el mencionado Proyecto, cuya descripción se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, para formalizar el Acta previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, aportando la documentación justificativa de la titularidad respectiva; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por el interesado.

Para mayor información, puede examinarse el Plano Parcelario del Proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—37.248.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela de Magisterio de Oviedo sobre extravío de títulos.

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Profesor de EGB de doña Margarita Allende Valle (DNI 52.613.746-G), expedido el día 27 de septiembre de 1989 por la Universidad de Oviedo, registrado en el folio 25, número 388.

Oviedo, 2 de julio de 2002.—El Director, Dario Rodríguez del Amo.—36.060.

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Jaén sobre extravío de título.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Enfermería, expedido con fecha 26 de junio de 1990, a favor de doña María de la Paz Bueno Romero.

Jaén, 3 de julio de 2002.—La Directora, María del Carmen Jiménez Díaz.—36.037.

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación por extravío de título de Licenciado.

Extraviado el título de Licenciado de doña Margarita Allende Valle, expedido el 30 de julio de 1997, con registro nacional de títulos 1998/215546, se publica en cumplimiento de la Orden 9 de septiembre de 1974, para tramitar duplicado del mismo.

Oviedo, 15 de julio de 2002.—La Administradora de Centro, Berta Díaz García.—3.680.